

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION
FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

No. LPN-S-CONDEPOR-002-2025

**“ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y
FUMIGANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL
ESTADIO NACIONAL “JOSE DE LA PAZ HERRERA”**

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS NACIONALES**

TEGUCIGALPA, M.D.C. MARZO 2025

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**, como órgano contratante, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-S-CONDEPOR-002-2025** tiene por objeto la adquisición de abonos, fertilizantes, insecticidas y fumigantes para el mantenimiento de la grama del Estadio Nacional “José de la Paz Herrera”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **La COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

“ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL ESTADIO NACIONAL “JOSE DE LA PAZ HERRERA”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **La COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**, en el Departamento de Licitaciones, primer nivel, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” Tegucigalpa M.D.C.

Ubicada en: el Complejo Deportivo “José Simón Azcona del Hoyo”.

El día último de presentación de ofertas será: **el 30 de abril del año 2025.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas, segundo nivel, oficinas administrativas de la COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR), Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” Complejo Deportivo “José Simón Azcona del Hoyo”, a partir de las: **10:10 a.m. del día 30 de abril del año 2025.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Para efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta.

La oferta se presentará en **sobre sellado**, encuadernada, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas por quien tenga la representación legal (original y una copia).

Los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, con indicación del nombre y número de la licitación, con la fecha y hora prevista para su apertura con la indicación de que no se abra sino hasta ese momento, debiendo indicar además el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas de conformidad con la ley.

De acuerdo a lo anterior y para propósitos de presentación e identificación de los sobres se establece lo siguiente:

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)

Atención: MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
COMISIONADO PRESIDENTE

Dirección: Complejo Deportivo “José Simón Azcona del Hoyo”, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa”, Tegucigalpa M.D.C.

Oficina: Departamento de Litaciones, primer nivel de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-S-CONDEPOR-002-2025 “ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL ESTADIO NACIONAL “JOSE DE LA PAZ HERRERA”

Nombre del Oferente: _____

Dirección, Teléfono, Correo Electrónico de la Empresa y su Representante Legal:

No abrir antes de las 10:10 a.m del día 30 de abril del año 2025.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

***NO SE ACEPTARÁN CHEQUES DE CAJA**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato

que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal (**Documento no subsanable**)

2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (**Documento no subsanable**)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (**Documento no subsanable**)
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
5. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
7. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. Certificación o Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. De conformidad al artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. que establece “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria a los efectos de la adjudicación del contrato”, en este último caso deberá presentar con su oferta la constancia de estar en trámite.
10. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017. (Según Formulario indicado en la Sección IV)
11. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente (vigente), o constancia de estar en trámite, debiendo acreditar en este caso el comprobante de pago en concepto del volumen de venta.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Unautentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

• INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 10% del monto ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.

- Autorización para que la **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

- **INFORMACIÓN TÉCNICA**

- El oferente proporcionará documentación técnica (fichas técnicas, folletos o catálogos) en los cuales se muestre la marca y las especificaciones técnicas del producto ofertado.

- **INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)**, en el lugar y fechas especificados en estos documentos.

- **DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)**, al correo electrónico licitaciones@condepor.gob.hn o en su defecto por escrito mediante nota dirigida

al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy y entregada en la Unidad de Licitaciones ubicada en el primer nivel, oficinas administrativas del Estadio “Héctor Chochi Sosa”. La COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta el **23 de abril del 2025 hasta las 04:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		

Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Certificación o Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente o constancia de estar en trámite, debiendo acreditar en este caso el comprobante de pago en concepto del volumen de venta.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 10% del monto ofertado.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que la COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta información técnica de especificaciones en las que se detalle el cumplimiento de aspectos normativos de los productos. El oferente proporcionará documentación técnica (Ficha Técnica, folletos o catálogos) en los cuales se indique la marca y las especificaciones técnicas del producto ofertado. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación o información entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.		

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

En la presente licitación el proponente deberá formular ofertas para todos los bienes indicados en los diferentes renglones o partidas solicitadas; por lo que la oferta deberá considerar un precio global que incluya todos los renglones sobre la base de su adjudicación integra.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente adjudicado deberá presentar dentro de diez (10) días calendario, contados a partir de recibida la notificación de adjudicación los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
- *Garantía de Cumplimiento*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO.

Puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025 “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

IO-17 MULTAS:

En observancia a lo dispuesto en el artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

IO-18 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS O A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACION:

La COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de cancelar el

proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento hasta antes de la notificación de adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión.

IO-19 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:

El contratante declarará Desierta o Fracasada la licitación en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

El mínimo de oferentes previsto para no declarar desierta la licitación será de: **Un oferente**

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Compra y/o contrato;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se cumplan todas las condiciones pactadas.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los bienes se hará en el almacén de la **COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)** ubicado en el primer nivel, oficinas administrativas, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” del Complejo Deportivo “José Simón Azcona del Hoyo” Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará dentro de veinte (20) días calendario contados a partir de recibida la Orden de Compra o la firma del contrato.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); bajo ninguna circunstancia la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

La entrega podrá efectuarse de una sola vez o de acuerdo con un plan de entregas, el cual debe ser coordinado juntamente con el encargado de almacén y la Subgerencia de Mantenimiento.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

***NO SE ACEPTARÁN CHEQUES DE CAJA.**

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.**

b) GARANTIA DE CALIDAD

El Proveedor deberá garantizar que todos los productos químicos entregados en virtud del contrato son de óptima calidad, que cumplen las características técnicas necesarias para los fines o propósitos de la licitación además de garantizar la eficiencia deben ser de la fecha más reciente de fabricación, asegurando la durabilidad en las condiciones de almacenamiento y manejo normal de los químicos.

De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

Efectuada que fuere la suscripción del contrato o entregada la orden de compra, el proveedor se obliga a entregar con la primera entrega una garantía de calidad que podrá consistir en una fianza o garantía bancaria.

La garantía de calidad deberá ser presentada en original, el valor deberá ser igual al 5% del valor del contrato.

La vigencia de la garantía de calidad deberá ser de un año (1) contado a partir de la primera entrega de los bienes.

CC-08 FORMA DE PAGO

La COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y

RECREACION (CONDEPOR) pagará en un plazo de **treinta (30) días** calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

Los documentos que deberá presentar el proveedor para tramite de pago son los siguientes:

1. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
2. RTN del representante Legal y de la Empresa.
3. Solvencia Fiscal vigente.
4. Pin SIAFI (Registro de beneficiarios).
5. Copia de Garantía de Cumplimiento.
6. Copia de la Garantía de Calidad
6. Copia del Acta de Recepción
7. Recibo de pago original.
8. Factura original
9. Copia del F01

Los documentos para tramite de pago deben ser presentados por el proveedor en la Gerencia Administrativa Financiera de CONDEPOR a más tardar cinco (5) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes.

En relación con la Garantía de Calidad se establece lo siguiente:

Efectuada que fuere la entrega de los bienes (con la primera entrega) el proveedor sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de los bienes suministrados, por el monto y vigencia prevista en la cláusula CC-07 GARANTÍAS inciso b) antes descrita y en el respectivo contrato u orden de compra.

El Acta de Recepción deberá establecer la obligación por parte del proveedor de la presentación de la Garantía de Calidad, misma que deberá ser presentada en original en el Departamento de Licitaciones para su aprobación y custodia.

Ningún pago podrá tramitarse sin el cumplimiento de los anteriores requisitos.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DETALLE DE LOS ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGANTES		
Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad
ABONOS Y FERTILIZANTES		
UREA	43 KILOS	39
NOVATEC SUPREME	25 KILOS	170
BLAUKORN	25 KILOS	170
SFERA 5	50 KILOS	85
CORON	20 LITROS	12
ENC	20 LITROS	12
NUCLEOS OPHOS	20 LITROS	12
KELKAT MIX	25 KILOS	5
AGRIKER TERRA	20 LITROS	12
AGRIKER ROOT	1 LITROS	200
Subtotal Estimado		
INSECTICIDAS Y FUMIGANTES		
MIRADOR 25 SC	1 LITRO	70
DEROZIM 50SC	1 LITRO	70
CARBENDAZINA	1 LITRO	70
DINAMITA 3 SP VENENO PARA HORMIGAS	1 LIBRA	300
KADABRA 48 SC	1 LITRO	30
PYRINEX 48 EC	1 LITRO	30

FICHA TÉCNICA

“UREA”

La Urea es un fertilizante químico de origen orgánico. Entre los fertilizantes sólidos, es la fuente Nitrogenada de mayor concentración (46%), siendo por ello de gran utilidad en la integración de fórmulas de mezclas físicas de fertilizantes, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de Nitrógeno (N).

Nombre Químico: Carbamida

Otros Nombres: Urea, Carbonildiamida, Ácido Carbomídico ó Amida Alifática

Fórmula Química: $\text{CO}(\text{NH}_2)_2$

Peso Molecular (g/mol): 60.06

Contenido de Nitrógeno Total (N): 46 % de Nitrógeno Uréico (w/w)

Presentación Física: Perlas o Perdigones Esféricos, color blanco.

Tamaño de partícula: 0.85 a 3.35 mm

Solubilidad en agua, a 20° C (100 g/100 ml): 100 g/100 ml. de agua

pH en solución al 10%: 7.5-10.0 Unidades

Densidad Aparente (Kg/m³): 770 - 809 Kg/m³

Índice de Salinidad: 75.4

Humedad Relativa Crítica (a 30° C): 73%

Acidez equivalente a Carbonato de Calcio: 84 partes de Carbonato de Calcio por 100 de Urea.

“NOVATEC SUPREME”

NovaTec Supreme es un fertilizante granular NPK con tecnología de inhibición de nitrificación, diseñado para mejorar la eficiencia del nitrógeno y reducir la lixiviación. Su fórmula balanceada proporciona nutrientes esenciales para el crecimiento de los cultivos, favoreciendo una absorción prolongada y uniforme.

DATOS TÉCNICOS

Propiedades físicas

Apariencia: Gránulos de color morado

Densidad aproximada: 1250 ± 100 g/l

pH (Solución 1:10 en agua): 5.0-5.5

Tamaño promedio de gránulo: 2.8-3.4 mm

Granulometría: 90% entre 2-4 mm

Composición garantizada. %

- Nitrógeno Total (N) 21.0
- Fósforo (P₂O₅) 5.0
- Potasio (K₂O) 10.0
- Azufre (S) 6.0
- Magnesio (MgO) 3.0
- Hierro (Fe) 0.3
- Boro(B) 0.02
- Zinc (Zn) 0.02

BLAUKORN CLASSIC

Blaukorn Classic es un fertilizante granular NPK de alta solubilidad, diseñado para aportar macronutrientes y micronutrientes esenciales a los cultivos. Su fórmula balanceada mejora la disponibilidad de nutrientes en el suelo, favoreciendo el crecimiento, el desarrollo radicular y el rendimiento de las plantas. Es ideal para diversos tipos de cultivos y se adapta a diferentes condiciones de suelo y clima.

DATOS TÉCNICOS

Propiedades físicas

Apariencia: Gránulos de color azul.

Densidad aproximada: 1150- 1250 g/l

pH: 5.0-5.5 (en 1:10 solución en agua)

Tamaño promedio de gránulo: 3.0-3.6 mm

Granulometría: 90% entre 2-4 mm

Almacenamiento: BLAUKORN CLASSIC, puede ser almacenado en su empaque original sin ser abierto por varios años.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA. %

- Nitrógeno 12.00
- NH₄ Nitrógeno 7.00
- NO₃ Nitrógeno 5.00
- Fósforo (P₂O₅) 8.00
- Potasio (K₂O) 16.00
- Magnesio (MgO) 3.00
- Azufre (S) 10.00
- Boro (B) 0.02
- Hierro (Fe) 0.06

- Zinc (Zn) 0.01

“SFERA 5”

Fertilizante potencializador en gránulos dispersables, que funciona como fuente de azufre, calcio, magnesio, zinc y boro. Es compatible con la aplicación directa al suelo y para ser utilizado en la incorporación a fertilizantes sólidos formulados mediante “blending” o mezcla física.

Características Físico-Químicas

Azufre (SO₄): 24.00 % (w/w)

Calcio (CaO): 20.00 % (w/w)

Magnesio (MgO): 4.00 % (w/w)

Zinc (ZnO): 2.00 % (w/w)

Boro (B O): 0.60 % (w/w)

Presentación Física: Granulado Esférico

Color: Café

Tamaño de Partícula: 90% entre 2 y 4 mm

Densidad Aparente (lb/cft) 75 lb/cft

Humedad Relativa Menor a 1.5%

Resistencia Mayor a 2 kg/gránulo

Ventajas activado con Granulometría Uniforme: El tamaño de las partículas en un 90 % comprendido entre 2 y 4 mm es ideal para mezcla física y facilita la aplicación al suelo de forma manual.

Resistencia al Rompimiento: Todos los fertilizantes TEUTON, tienen una resistencia a la ruptura mayor a 2 kilogramos/gránulo, ideal para soportar operaciones de transporte, manejo y aplicación.

Buena Asimilación: Se disuelve fácilmente en suelos húmedos, para hacerse rápidamente disponible. Sin Generación de Polvo: Por su encapsulado, evita la generación de polvo hasta en un 98% permitiendo aplicaciones limpias y seguras para la salud del aplicador.

Presentación: 50 kg, Jumbo de 1000, 1250, 1500 kg y a granel.

Usos: Aplicación directa al suelo o en mezcla con los fertilizantes sólidos. No se recomienda utilizarlo en fertiriego. Las dosificaciones de uso deberán ser consultadas a un técnico agrícola para su cultivo y condiciones específicas.

Compatibilidad: Es compatible con todo fertilizante sólido para aplicarse al suelo.

“CORON”

CORON 30-0-0 plus 0.6% B es un fertilizante nitrogenado líquido claro con un cuarto de su nitrógeno en forma de N de liberación controlada y el resto en forma de liberación inmediata, para proporcionar un efecto rápido de verdeo comúnmente asociado con aplicaciones de nitrógeno foliar.

CORON 30-0-0 plus 0.6% B puede satisfacer las necesidades nutricionales de muchos cultivos sin un golpe de nitrógeno y sin producir un exceso de vigor a menudo visto con otras aplicaciones de nitrógeno foliar. También debido a la forma de nitrógeno de liberación controlada.

CORON 30-0-0 plus 0.6% B también contiene Boro fácilmente disponible en una forma segura para aplicación foliar, lo cual puede mejorar la calidad y rendimiento de muchos cultivos.

PROPIEDADES TÍPICAS

Gravedad específica 1.200 - 1.220 gr / cc

pH (puro) 7.3 – 10.0

% Nitrógeno: 25.00 %

% Nitrógeno Ureico: 18.8 %

% Nitrógeno de liberación controlada: * 6.2 %

% Boro 0.6 %

Libras de Nitrogeno por galón: 3.0 libras

Libras de N ureico/gal: 2.2 libras

Libras de N de liberación lenta/ gal: 0.8 libras

Libras de Boro por galón: 0.06 libras

*6,2% Nitrógeno disponible lentamente de methylene diurea y methylene ureas.

“ENC”

Es un producto nutricional, desarrollado principalmente para superar los períodos de estrés que puedan atravesar los cultivos, acelerar el crecimiento de las plantas, mejorar los Índices de área Foliar, consecuentemente con la promoción del aumento de actividad fotosintética y mayores rendimientos a la cosecha. Heladas que hayan detenido el crecimiento de las plantas, déficits hídricos (sequías) que reduzcan la actividad de estas y excesos hídricos que comiencen a afectar negativamente la fisiología nutricional, son las principales condiciones ambientales en donde el producto ELEMEX ENC, despliega su potencial para equilibrar los desbalances fisiológicos que se pudieran presentar.

Está compuesto, en forma equilibrada por macromoléculas: ácidos húmicos, fúlvicos y carboxílicos; Macroelementos estructurales; Microelementos esenciales; Aminoácidos precursores; Vitaminas y Promotores del Crecimiento; todos en forma de quelatos, lo cual lo hacen rápidamente asimilables por la planta. La formulación del producto es una Solución Líquida (LS), mejorada con tensioactivos y humectantes, que le permiten una mejor adherencia a la superficie foliar y mayor penetración de los nutrientes, garantizando efectividad de acción, aún en condiciones desfavorables del ambiente. Composición del Formulado ENC

Macromoléculas. Ácidos Fúlvicos, Húmicos y Carboxílicos: 5% Macronutrientes.

Nitrógeno (N): 11 % Fósforo

(P): 8 % Potasio (K): 5 % Azufre (S): 1%

Micronutrientes. Cobalto: 2 ppm Boro: 0,5 ppm Hierro: 1 ppm Manganeso: 1 ppm Zinc: 0.5% Molibdeno: 0,1 ppm Cobre: 1 ppm

Aminoácidos.

Glutaminas, Adeninas y Acido Pantoténico; 1 ppm

Vitaminas.

Complejo B y Biotinas: 1 ppm

Promotores del Crecimiento (PGPR).

Citoquinas: 0,05% Auxinas: 0,01%

“NUCLEOS OPHOS”

Nucleus O-PHOS 10-30-0 es una solución estabilizada que contiene una alta concentración de ortofosfatos 100% solubles en agua en combinación con nitrógeno y hierro quelatado en EDTA. Puede ser aplicado en cultivos agrícolas o césped en donde se recomiende aplicación de nitrógeno y/o fósforo. Cuando es aplicado según la recomendación este producto no supe todos los nutrientes requeridos por lo que se deberá suplementar con programas acorde a un estudio de suelo.

Nucleus O-PHOS 10-30-0 puede ser aplicado sobre suelo o con equipos de irrigación.

PROPIEDADES TIPICAS

- Aspecto físico: Líquido claro, amarillo brillante
- Galón: 10.62-10.68
- Gravedad específica: 1.273-1.293

- pH (puro): 6.4 - 7.5
- Punto de congelación: se congela a 0° C, pero se reconstituye al calentarse

INFORMACION GENERAL DE PRODUCTO

Nucleus O-PHOS 10-30-0 contiene 10.0% de nitrógeno amoniacal, 30% de fosfato disponible y 0.1% de hierro EDTA.

“KELKAT MIX”

Formulado sólido a base de seis microelementos quelados con EDTA.

Está especialmente indicado para cultivos hidropónicos y para suelos con tendencia a provocar carencias de estos oligoelementos. También se puede utilizar de un modo preventivo. Alto contenido en hierro.

Composición

- Boro (B) soluble en agua: 1 % p/p

“AGRIKER TERRA ROOT”

Descripción general

Agriker Terra Root es un producto diseñado para mejorar el desarrollo radicular y la nutrición de las plantas. Se utiliza principalmente en agricultura y jardinería, con el objetivo de promover un sistema de raíces más fuerte y saludable. Este producto está formulado con nutrientes esenciales, hormonas vegetales y otros ingredientes activos que favorecen la absorción de agua y minerales, incrementando la resistencia de las plantas a condiciones adversas

ANÁLISIS GARANTIZADOS

- Aminoácidos libres “I” 7,50 % p/v
- Nitrógeno total (N) 6,75 % p/v
- Potasio total (K₂O) 1,25 % p/v
- Hierro (Fe) 0,60 % p/v
- Manganeseo (Mn) 0,35 % p/v
- Zinc (Zn) 0,18 % p/v
- Cobre (Cu) 0,06 % p/v
- Boro (B) 0,06% p/v

“AGRIKER TERRA”

Descripción general

Agriker Terra es un producto utilizado para mejorar la calidad del suelo y optimizar la nutrición de las plantas. Generalmente, está enfocado en mejorar la estructura del suelo y fortalecer las raíces para obtener mejores resultados en los cultivos.

Características:

Mejora la estructura del suelo: Actúa sobre la textura del suelo, ayudando a mejorar la aireación y la retención de agua, lo cual facilita el desarrollo de las plantas.

Aumenta la fertilidad del suelo: Enriquecido con nutrientes esenciales como nitrógeno, fósforo, potasio, calcio y magnesio, este producto promueve un crecimiento saludable de las plantas.

Fomenta la actividad microbiana: Ayuda a activar y nutrir los microorganismos del suelo que son fundamentales para la descomposición de materia orgánica y la absorción de nutrientes.

ANÁLISIS GARANTIZADOS

- Materia orgánica total 55 % p/v
- Extracto húmico total 30,5 % p/v
- Ácidos fúlvicos 30,5 % p/v
- Nitrógeno total (N) 5,5 % p/v
- Fósforo total (P₂O₅) 1,25 % p/v
- Potasio total (K₂O) 1,25 % p/v

INSECTICIDAS Y FUMIGANTES

“MIRADOR 25 SC”

CARACTERÍSTICAS

- **MODO DE ACCIÓN:** MIRADOR 25 SC es un fungicida con propiedades protectantes, curativas, erradicantes, translaminares y sistémicas. Inhibe la germinación de esporas y el crecimiento micelial y también muestra actividad antiesporulante. Puede ser usado en una amplia gama de cultivos.
- El producto no es corrosivo ni oxidante para el equipo.
- **ANTÍDOTO:** NO TIENE
- Puede aplicarse con equipo terrestre o aéreo. Antes de aplicar asegúrese de que el equipo de aplicación esté en buenas condiciones de uso y calibrado. Si aplica por vía terrestre, utilice hasta 400 litros de caldo. Utilice boquillas de abanico plano. El producto no es corrosivo ni oxidante para el equipo.
- **COMPATIBILIDAD:** Compatible con la mayoría de los productos.
- **Composición:** AZOXISTRUBIN 25%

“CARBENDAZINA”

CARACTERÍSTICAS

- Es un fungicida sistémico, residual, con acción por contacto, protectante, curativo, de amplio espectro. Se absorbe a través de las raíces y los tejidos verdes.
- En los hongos inhibe la mitosis afectando el desarrollo del tubo germinativo.
- **DENSIDAD:** 1,17 G/ML A 20°C
- **FITOTOXICIDAD:** El producto no es fitotóxico bajo las dosis, cultivos y recomendaciones de aplicación descritos.
- **COMPATIBILIDAD:** Es compatible con la mayoría de los productos agroquímicos y abonos foliares de uso común. No es compatible con caldo bordelés, caldo sulfocálcico, arseniato de calcio; no mezclar con productos altamente alcalinos. Se recomienda realizar pruebas de compatibilidad a pequeña escala previo a realizar mezclas.
- Es moderadamente persistente en el suelo y es persistente en el agua.

“DINAMITA 3 SP - VENENO PARA HORMIGAS”

ORGANOFOSFORADO, CHLORPYRIFOS, POLVO SOLUBLE.

DINAMITA 3 SP es un Insecticida organofosforado de amplio espectro recomendado para el control de plagas en diversos cultivos. A base de Clorpirifos con acción de contacto, estomacal y respiratorio (no sistémico).

Contiene: 30 gramos de ingrediente activo por kilogramo de producto comercial.

Antídoto: Sulfato de Atropina. No almacenar este producto en casas de habitación. Manténgase bajo llave

fuera del alcance de los niños, personas con discapacidad mental, animales, alimentos y medicamentos.

COMPATIBILIDAD: Es compatible con fertilizantes granulados.

Composición: CLORPIRIFOS 3%

DEROZIM 50SC

Antídoto: No Tiene

Densidad: 1,17 G/ML A 20°C

Este producto puede ser mortal si se ingiere o se inhala puede causar daños a los ojos y a la piel por exposición
"No almacenar este producto en casas de habitación. Manténgase bajo llave fuera del alcance los niños, personas con discapacidad mental, animales, alimentos y medicamentos"

Uso Agronómico: Derozim 50 Sc Es Un Fungicida De Uso Agrícola.

MODO Y MECANISMO DE ACCIÓN: DEROZIM 50 SC, es un fungicida sistémico, residual, con acción por contacto, protectante, curativo, de amplio espectro. Se absorbe a través de las raíces y los tejidos verdes. En los hongos inhibe la mitosis afectando el desarrollo del tubo germinativo.

FITOTOXICIDAD: El producto no es fitotóxico bajo las dosis, cultivos y recomendaciones de aplicación descritos.

COMPATIBILIDAD: Es compatible con la mayoría de los productos

agroquímicos y abonos foliares de uso común. No es compatible con caldo bordelés, caldo sulfocálcico, arseniato de calcio; no mezclar con productos altamente alcalinos. Se recomienda realizar pruebas de compatibilidad a pequeña escala previo a realizar mezclas.

Composición: CARBENDAZIM 50%

KADABRA 48 SC

Es un insecticida que actúa por contacto directo y por ingestión, compuesto por dos ingredientes activos Fipronil + Bifentrina.

Ingrediente activo:

Bifenthrin 360 g/l

Fipronil 120 g/l

Modo de acción:

Contacto, ingestión y efecto residual derivado de su afinidad con la cutícula de la hoja.

Mecanismo de acción:

Sistema nervioso central, bloqueo de canales de sodio y cloro. Afecta la transferencia de impulsos nerviosos

Compatibilidad: No mezclar con materiales alcalinos

Resistencia: Fipronil: mínima. Binfentrina: mínima comparada con otros piretroides.

Bifenthrin 360 g/L + Fipronil 120 g/L

- Posee mayor persistencia de control que otros piretroides.
- Mayor estabilidad frente a la degradación por acción de la luz y las altas temperaturas ambientales (Efectivo en el control de plagas presentes en épocas secas).
- Permanece adherido a las moléculas del suelo. Adhiere a las superficies cerosas

Kadabra 480 SC en conjunto con los insecticidas Nilo 300 SC, Albatross 200 SC y Orthene 75% SP, se convierten en la rotación ideal en el control de plagas en el cultivo de papa (*Solanum tuberosum*): gusano blanco *Premnotrypes vorax*) y

polilla de la papa (*Tecia solanivora*) por debajo del umbral

Kadabra 480 SC, garantiza un excelente poder de volteo en el control de gusano blanco (*Premnotrypes vorax*) y polilla de la papa *Tecia solanivora*). Con una alta residualidad en el control de plagas.

Composición: BIFENTRINA 36% + FIPRONIL 12

PYRINEX 48 EC

INSECTICIDA–ORGANOFOSFORADO CHLORPYRIFOS

ANTÍDOTO: SULFATO DE ATROPINA

SOLVENTE: XILENO

DENSIDAD: 1.07 g/ml a 20°C

MODO DE ACCIÓN: El Clorpirifos es un insecticida organofosforado con acción de contacto, estomacal y respiratorio contra insectos que atacan las plantas.

EQUIPO DE APLICACIÓN: puede aplicarse con aspersora de espalda o equipo terrestre. Antes de hacer la aplicación verifique que su aspersora se encuentre en buen estado de funcionamiento y correctamente calibrada. Utilice boquillas de cono hueco. Utilice botas de hule, mascarilla, anteojos y guantes. Después de la aplicación, lave el equipo con suficiente agua. NO ESTA AUTORIZADA SU APLICACIÓN DE FORMA AÉREA.

ÉPOCA DE APLICACIÓN: Se aplica Pyrinex 48 EC cuando aparezcan las primeras manifestaciones de presencia de las plagas.

INTERVALO ENTRE LA ÚLTIMA APLICACIÓN Y LA COSECHA: Para piña: 5 meses antes de cosecha, NO APLICAR EN PRESENCIA DE FRUTA.
Resto de cultivos: 20 días.

INTERVALO DE REINGRESO AL ÁREA TRATADA: 24 horas o utilizar el equipo de protección personal. Rotular el campo tratado así: “CULTIVO TRATADO CON PLAGUICIDAS, PROHIBIDA LA ENTRADA”.

FITOTOXICIDAD: No es fitotóxico a las dosis recomendadas en este panfleto.

COMPATIBILIDAD: Es compatible con insecticidas, fungicidas y fertilizantes. Incompatible con productos alcalinos. Este producto es incompatible con propanil.

Composición: CLORPYRIFOS 48%

CONDEPOR se reserva el derecho de rechazar, cualquier oferta o todas las ofertas de productos que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas requeridas y que no garanticen la eficiencia y calidad exigida para los fines de la presente licitación.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación1	

Lista de Precios

	País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Ley del IO-09	Sub cláusula 09.4	Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017.

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades, ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los __ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) *La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), integrada bajo las leyes de Honduras y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional LPN-S-CONDEPOR-002-2025*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El suministro se entregará a más tardar veinte (20) días calendario contados a partir de recibida la Orden de Compra o la firma del contrato. Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento de CONDEPOR y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); bajo ninguna circunstancia la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

7. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la

otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

8. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En aplicación a lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

9. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- (a) El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
- (b) De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- (c) La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- (d) El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y

proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- (e) Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - (f) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
10. **“CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”:** La Firma Consultora está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
- 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar cualquier ente público.
 - b) **“Práctica coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **“Extorsión o instigación al delito”** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
 - 2. El contratante, anulara el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el contratista seleccionado para dicha, adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 - 3. El Contratante, anulara la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 - 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 - 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir al contratista o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del contratista.

Asimismo, el contratista, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción. Directo o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practique los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o incluir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito por duplicado el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

11. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
12. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
13. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
14. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO (NO APLICA)

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
(CONDEPOR)

**“ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL ESTADIO NACIONAL “JOSE DE LA PAZ HERRERA”**

No. LPN-S-CONDEPOR-002-2025

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-S-CONDEPOR-002-2025** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL ESTADIO NACIONAL “JOSE DE LA PAZ HERRERA”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día **20 de marzo del año 2025**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma hondocompras (www.hondocompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma hondocompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro. La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.
4. Las ofertas se presentarán en la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el Departamento de Litaciones, primer nivel, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **30 de abril del año 2025 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día **30 de abril del año 2025 a las 10:10 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta las **4:00 p.m. del 23 de abril del año 2025.**

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo del año 2025.

MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y
RECREACION (CONDEPOR)